

M^e Aranzazu

Número 55

Escritura pública

Autorizada por

*

*

*

*

*

CARMEN FDEZ - PRIDA CASADO

Notaria

*

*

*

*

*

Día

27/02/2010

Número:55

EXTINCIÓN DE CONDOMINIO

DON AMARANTO, DON JULIO, DOÑA MARIA GLORIA, DOÑA MARIA MONTSERRAT Y DOÑA MARIA ARANZAZU MIGUEL PEÑA.

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO JUDICIAL ARIO
CASTROJERIZ - BURGOS
IMPUESTO DE TRANS PATR Y AJA
N. PRESENTACIÓN 09-ICST-PRE-10-000102
FECHA: 11.03.2010

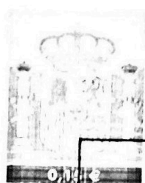


09-ICST-PRE-10-000102

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CÁDIZ

202	1649
16.03-10	70
10:15	

9L7633563



CARMEN FERNÁNDEZ-PRIDA
CASADO
Notaria
Plaza Calvo Sotelo 5, 2º
09120 Villadiego (Burgos)
Tel/fax 947361767

NÚMERO CINCUENTA Y CINCO -----

DISOLUCION DE COMUNIDAD

En Villadiego, mi residencia, a veintisiete de Febrero de dos mil diez.-----

Ante mí, CARMEN FERNÁNDEZ-PRIDA CASADO Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León.-----

COMPARECEN

DON AMARANTO MIGUEL PEÑA, mayor de edad, casado, autónomo, vecino de 09123-Sasamón, con domicilio en la Calle Alta s/nº, y con D.N.I./N.I.F. número 13.037.409-C.-----

DON JULIO MIGUEL PEÑA, mayor de edad, casado, autónomo, vecino de 09123-Sasamón, con domicilio en Calle Cardenal s/nº, con DNI-NIF número 71.243.608-G.-----

DOÑA MARÍA GLORIA MIGUEL PEÑA, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de 09123-Sasamón, con domicilio en la Plaza Segisama s/nº, con DNI-NIF número 13.067.651-V.-----

DOÑA MARÍA MONTSERRAT MIGUEL PEÑA, mayor de edad, casada, médico, vecina de 09001-Burgos, con domicilio en Calle Diego Polo nº 8, 3ºB, con DNI-NIF número 13.069.780-F.-----

DOÑA MARÍA ARÁNZAZU MIGUEL PEÑA, mayor de edad,

EUROPA



NOTARIO

casada, fisioterapeuta, vecino de 34419-Villalobón, con domicilio en Calle El Amacal nº 7, con DNI-NIF número 13.082.713-Z.-----

Manifiestan estar sujetos al derecho civil común y los casados, en régimen de gananciales, Don Amaranto con Doña María Isabel Rilova Rilova, Don Julio con Doña María Cruz Pérez Bayona, Doña María Gloria con Don José Miguel García García, Doña María Montserrat con Don José Luis Camilo Sendino Pedrosa y Doña María Aránzazu con Don Manuel Vélez Castillo .-----

INTERVIENEN: En su propio nombre y derecho. -----

Identifico yo, la notaria, a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad que han sido reseñados en la comparecencia, (que reúnen los requisitos que establece el artículo 23 de la Ley del Notariado), y tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD, y-----

EXPONEN

I.- Que Don Amaranto, Don Julio, Doña María Gloria, Doña María Montserrat y Doña María Aránzazu Miguel Peña, son dueños en pleno dominio y con carácter privativo, por quintas e iguales partes indivisas de las siguientes: -----

FINCAS SITAS EN VILLALBILLA DE VILLADIEGO (BURGOS)

1.- Finca número 406 del plano general, terreno dedicado a secano, al sitio de CODERA, Ayuntamiento de Villadiego, que linda al Norte, Emiliano Martín (f.412), María Carmen Castilla (f.413), hoy



9L7633564

009



Efrén Porras San Mamés y Nicolasa García (f.414), hoy María Angélica Peña Porras; Sur, Río Sosa; Este, Julio Cuesta (f.405), hoy Teófilo Cuesta, linderón y Florentín Peña (f.403), hoy María Peña Porras; Oeste, Río Sosa.-----

Tiene una extensión superficial de TRES HECTÁREAS, VEINTIÚN ÁREAS, y SESENTA CENTIÁREAS y es Indivisible. Polígono 506, Parcela 10.406 y 20.406. -----

Esta finca queda gravada con una servidumbre de paso transitorio a favor de la finca número 405 de Julio Cuesta, de dos metros de anchura y 91 de longitud, que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de las cosechas del predio dominante y que discurrirá por el lindero Sur.-----

INSCRIPCION: Tomo 1.003, libro 22, folio 13, finca 4.589, 3ª. --

VALOR: SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (€ 7.558).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09439L506104060000MA y 09439L506204060000MM.-----

2.- Finca número 446 del plano general, terreno dedicado a secano, al sitio de **LA PALOMA**, Ayuntamiento de Villadiego, que linda al Norte, Arroyo, Masa Común finca 445, y perdido; Este, Arroyo y

una superficie de ONCE ÁREAS Y TREINTA Y CINCO CENTIÁ-
REAS, que linda Norte, Maximino Sáez y linde, hoy Luis Sáez Hur-
tado (parcela 5296); Sur, Miguel Sanmillán, hoy Emiliano Sanmillán
(parcela 5294); Este, y Oeste, linde, hoy Este y Oeste, Luis Sáez
Hurtado (parcela 745).-----

INSCRIPCION: No consta.-----

VALOR: CUARENTA Y CINCO EUROS (€ 45).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09375A511052950000SY.-----

15.- Finca número 1.318 del Plano General, terreno dedicado a
secano, al sitio de VEGUILLA, Ayuntamiento de Sasamón, que lin-
da: Norte, Arroyo y Sagrario Rilova (f.1.319); Sur, Ricarda Martínez
(f.1.317); Este, camino y arroyo y Oeste, Camino.-----

Tiene una extensión superficial de TRES HECTÁREAS, SE-
SENTA ÁREAS Y OCHENTA CENTIÁREAS y es INDIVISIBLE.
Polígono 518.-----

INSCRIPCION: Tomo 1.517, Libro 93, Folio 38, Finca 13.696-1ª.

VALOR: NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS
(€ 9.541).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09375A518013180000SO.-----

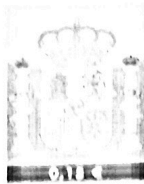
16.- Finca número 456 del Plano General, terreno dedicado a
secano, al sitio de LOS NEGRALES, Ayuntamiento de Sasamón,
que linda: Norte, Camino; Sur, lindazo y camino de servicio; Este,
Eleuterio Miguel (f.457), hoy Félix Alonso Maté; y Oeste, Cecilia
Bácones (f.455), hoy José Eleuterio Miguel Báscones.-----

Tomo	1517
Libro	93
Folio	38
Finca	13696
Ins.º	3ª
Anot.º	

Tomo	1512
Libro	88
Folio	91
Finca	12274
Ins.º	3ª
Anot.º	

9L7633568

2009



Tiene una extensión superficial de TRES HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS Y SESENTA CENTIÁREAS y es INDIVISIBLE. Polígono 507.-----

INSCRIPCION: Tomo 1.512, Libro 88, Folio 91, Finca 12.874-1ª.

VALOR: SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (€ 7.744).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09375A507004560000SU.----

17.- Finca número 636 del Plano General, terreno dedicado a seco, al sitio de **HONTANILLAS**, Ayuntamiento de Sasamón, que linda: Norte, Pablo Amo (f.635); Sur, Rafael Corral (f.637), hoy RAquel Corral Alonso; Este, Camino; y Oeste, perdido.-----

"	
Tomo	1513
Libro	89
Folio	81
Plano	13039
Inscripción	3ª
Anotación	

Tiene una extensión superficial de UNA HECTÁREA, SESENTA ÁREAS Y CUARENTA CENTIÁREAS y es INDIVISIBLE. Polígono 510.-----

INSCRIPCION: Tomo 1.513, Libro 89, Folio 81, Finca 13.039-1ª.

VALOR: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (€ 3.493).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09375A510006360000SR.-----

18.- Finca número 639 del Plano General, terreno dedicado a seco, al sitio de **HONTANILLAS**, Ayuntamiento de Sasamón, que

"	
Tomo	1513
Libro	89
Folio	84
Plano	13042
Inscripción	3ª
Anotación	

11

12009



fincas descritas con los números UNO a ONCE, que aparecen gravadas con usufructo vitalicio a favor de Don Julio Miguel Corral, ya fallecido, certificado de Defunción acompañará a la primera copia que de la presente se expida; manifestando igualmente su voluntad de prescindir de la información registral prevista en el Real Decreto 2537/1994 de 29 de Diciembre, por hallarse satisfechos con la información que resulta de los títulos citados, de las afirmaciones de la parte transmitente, alegando ambas partes razones de urgencia para el presente otorgamiento. -----

Advirtiéndole expresamente a los comparecientes, yo el Notario, que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de la presente escritura. -----

ARRENDAMIENTOS: Libre de ellos, así como de aparceros, según manifiestan, no habiéndose hecho uso en los últimos seis años del derecho del Artículo 26.1, Ley de Arrendamientos Rústicos.

II.- Los señores comparecientes, no deseando continuar en la situación de comunidad, proceden a **DISOLVERLA**, y en pago de sus respectivas cuotas verifican las siguientes: -----

ADJUDICACIONES

A).- DON AMARANTO MIGUEL PEÑA, se adjudica en pleno dominio y con carácter de bienes privativos, la totalidad de las fincas descritas bajo los números SEIS, TRECE, DIECISIETE y DIECIOCHO. -----

16/2009



PÁPEL ECOLÓGICO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



9L7633570

Asciende lo adjudicado a **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (€ 17.471)**.-----

B).- DON JULIO MIGUEL PEÑA, se adjudica en pleno dominio y con carácter de bienes privativos, la totalidad de las fincas descritas bajo los números UNO, CUATRO, CINCO, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE Y CATORCE.-----

Asciende lo adjudicado a **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (€ 21.230)**.-----

C).- DOÑA MARÍA GLORIA MIGUEL PEÑA, se adjudica en pleno dominio y con carácter de bienes privativos, la totalidad de las fincas descritas bajo los números DOS, TRES y DIECINUEVE.-----

Asciende lo adjudicado a **QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (€ 15.789)**.-----

D).- DOÑA MARÍA MONTSERRAT MIGUEL PEÑA, se adjudica en pleno dominio y con carácter de bienes privativos, la totalidad de las fincas descritas bajo los números QUINCE.-----

Asciende lo adjudicado a **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (€ 9.541)**.-----

E).- DOÑA MARÍA ARÁNZAZU MIGUEL PEÑA, se adjudica en pleno dominio y con carácter de bienes privativos, la totalidad de las

8/2009



fincas descritas bajo los números DIECISÉIS.-----

Asciende lo adjudicado a SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (€ 7.744).-----

F) Dado el exceso de adjudicación que reciben Don Julio, Don Amaranto y Doña María Gloria, hacen las respectivas compensaciones en metálico, el día de hoy, a sus hermanas María Montserrat Miguel Peña por valor de 4.814 €, y a Doña María Aránzazu Miguel Peña, por valor de 6.611€.-----

III.- Por todo cuanto antecede los señores comparecientes: -----

OTORGAN

PRIMERO: Que se ratifican en las operaciones de DISOLUCION DE COMUNIDAD antes reseñada, aceptando sus respectivas adjudicaciones, y compensaciones en metálico.-----

SEGUNDO: Solicitan la constancia de las anteriores operaciones en el Registro de la Propiedad.-----

TERCERA: Manifiesta la parte adquirente su voluntad de que la presente escritura no sea presentada en el Registro de la Propiedad correspondiente a través del procedimiento regulado por los artículos 249 2 y 249 3 del Reglamento Notarial.-----

----- OTORGAMIENTO -----

Hice las reservas y advertencias legales siguientes: a) las de carácter general, b) las fiscales, y sus consecuencias jurídicas.-----

E informados del derecho que tienen a leer por sí el presente instrumento público, lo leo yo, la notaria, por su elección.-----

EL NOTARIO

NOTARIO

9L7633571

06/2009



Y enterados de su contenido, lo encuentran conforme, lo ratifican y firman. -----

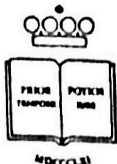
----- **AUTORIZACION** -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de Diciembre, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

De que los consentimientos contenidos en esta escritura han sido libremente prestados, de que el otorgamiento se ajusta a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes, y de cuanto se contiene en el presente instrumento público, extendido en nueve folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, todos ellos de la misma serie, numerados correlativamente hasta el presente, yo, la notaria, DOY FE.- -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: CARMEN FERNÁNDEZ-PRIDA CASADO. Está el sello de la notaría. -----

----- **SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS** -----



Ctra. de Montañas, n.º 11 - Bajo
Teléfono: (947) 37 70 22
Fax: 37 85 50

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario

09110 CASTROJERIZ (Burgos)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

ASIENTO DE PRESENTACION 1649/ 70

Previa calificación del precedente documento, presentado el 16 de Marzo último, tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe ha practicado las inscripciones de las siguientes fincas de Sasamón:

Finca 13: n.º 14508 con Idufir 09005000681380, en el Folio 40 del Tomo 1709, ins. 1.ª.
Finca 17: n.º 13039 con Idufir 09005000408536, en el Folio 81 del Tomo 1513, ins. 3.ª.
Finca 18: n.º 13042 con Idufir 09005000408567, en el Folio 84 del Tomo 1513, ins. 3.ª, a favor de DON AMARANTO MIGUEL PEÑA, EN PLENO DOMINIO.
Finca 14: n.º 14509 con Idufir 09005000681397, en el Folio 41 del Tomo 1709, ins. 1.ª, a favor de DON JULIO MIGUEL PEÑA, EN PLENO DOMINIO.
Finca 15: n.º 13696 con Idufir 09005000414971, en el Folio 38 del Tomo 1517, ins. 3.ª, a favor de DOÑA MARIA MONTSERRAT MIGUEL PEÑA, EN PLENO DOMINIO.
Finca 16: n.º 12874 con Idufir 09005000406914, en el Folio 91 del Tomo 1512, ins. 3.ª, a favor de DOÑA MARIA ARANZAZU MIGUEL PEÑA, EN PLENO DOMINIO.
Finca 19: n.º 14510 con Idufir 09005000681403, en el Folio 42 del Tomo 1709, ins. 1.ª a favor de DOÑA MARIA GLORIA MIGUEL PEREZ, EN PLENO DOMINIO.

Las fincas n.º 13, 14 y 19 han sido inmatriculadas al amparo del art.º 205 de la Ley Hipotecaria, con las limitaciones del 207, quedando supeditada su eficacia a la constancia registral de la publicación del edicto.

Al margen de las inscripciones practicadas se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de CINCO AÑOS, (2 notas en las adjudicadas a Amaranto, Julio y M.ª Gloria)

Los derechos inscritos, titularidades y cargas, resultan de la nota simple informativa que se adjunta.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales y con los efectos de los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

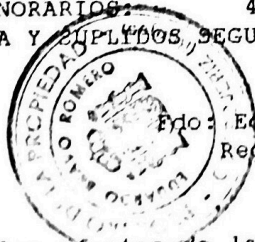
CASTROJERIZ, 26 de Marzo de 2010.

BASE DECLARADA: Mínima y otras

ARANCEL NUMEROS: 1, 2, 3 y 4

HONORARIOS: 408'45 Euros

IVA Y SUPLENIDOS, SEGUN MINUTA.



Fdo: Eduardo Bravo Romero,
Registrador.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección

